



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

4186

Notificación propuesta demolición de 11/12/2014 (exp. 22/14)

Puesto que no ha podido ser notificado en el domicilio que aparece en el expediente por infracción urbanística (exp. núm. 22/14) que se tramita en el Área de Licencias de Obra de este Ayuntamiento en relación a la realización de obras sin la preceptiva licencia consistentes en una reforma integral y ampliación de la construcción existente en la parcela 230 del polígono 6, por el presente anuncio se notifica al Sr. Frank Klaus Fritz Gautzsch la propuesta de demolición del instructor de día 11 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

“Vista la resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2014 de apertura de expediente disciplinario, dictado según lo que prevén el art. 61 y siguientes de la Ley 10/90 de la CAIB, de disciplina urbanística.

Visto que dicha resolución fue notificada según lo que dispone el art. 59/4 de la Ley 30/92 y que, por lo tanto, ha transcurrido el plazo de dos meses y no se ha solicitado la preceptiva licencia para las obras.

Visto el art. 66.2 de la Ley 10/90, que dice que, transcurrido el citado plazo de dos meses sin que el interesado no haya solicitado licencia, el instructor formulará propuesta de demolición de las obras a costa del interesado.

El instructor del expediente propone:

PRIMERO. La demolición de las obras descritas en el expediente a costa del interesado.

SEGUNDO. Que se notifique esta propuesta al interesado para que en un plazo de diez días formule todas las alegaciones que estime convenientes.

Lo que le comunico a los efectos correspondientes.”

Pollença, 5 de març de 2015

El batle

Bartomeu Cifre Ochogavia

